**PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE LA   
UNIVERSIDAD DE ALCALÁ Y   
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN**

De una parte, Dª María Sarabia Alegría, como Vicerrectora de Relaciones Institucionales y Coordinación de la Universidad de Alcalá (en adelante UAH) entidad domiciliada en Alcalá de Henares, Madrid, Plaza San Diego s/n, CIF nº Q-2818018-J, actuando en nombre y representación de esta, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por delegación del Rector Magnífico de la misma (Resolución del 29 de marzo de 2022, BOCM nº 94, página 124, 21 de abril de 2022 y resolución del de 24 de junio de 2022, BOCM Núm. 157, página nº 145, 4 de julio de 2022) sobre delegación de competencias en la persona titular del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Coordinación.

De otra parte, Nombre y datos de la institución.

Los comparecientes, en la representación que ostentan y acreditan, y reconociéndose la capacidad y los requisitos legales necesarios para otorgar y suscribir el presente documento,

**EXPONEN QUE:**

La Universidad de Alcalá y Nombre de la institución manifiestan su interés en establecer un protocolo de colaboración en base a las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA ⎯** La Universidad de Alcalá y Nombre de la institución se comprometen a promover actividades conjuntas encaminadas a fomentar las competencias interdisciplinares y actividades de cooperación, voluntariado, sostenibilidad y/o acciones transdisciplinares que puedan considerarse de beneficio mutuo entre ambas instituciones y para la sociedad en general, dentro del marco Hub UAH – Comprometida.

Las partes señalan en el Anexo I de este Protocolo, los Objetivos de la Agenda 2030 a los que se tiene previsto contribuir con las actividades que se desarrollen en el marco de este.

Los programas específicos que se deriven de la implementación de este protocolo deberán ser aprobados por escrito por ambas partes a través de un acuerdo específico.

**CLÁUSULA SEGUNDA ⎯** La realización de las acciones expresadas en el presente protocolo estará condicionada a la obtención de recursos económicos por parte de las instituciones firmantes, o de ayudas u otros recursos financieros externos obtenidos por cualquiera de las partes. Por lo tanto, la firma de este protocolo no implica ninguna obligación financiera para las partes firmantes.

**CLÁUSULA TERCERA ⎯** Las Partes se comprometen a destacar la Colaboración objeto del presente Protocolo, incluyendo sus logotipos en cuantos medios se utilicen para la promoción y difusión de las acciones que se lleven a cabo al amparo del mismo (inserciones en prensa, programa, folletos, comunicaciones, web, etc.), así como en los materiales y documentación que se generen como consecuencia del desarrollo de estas, respetando en todo caso el logotipo y directrices de imagen externa que se indiquen por cada una de las partes titular de los mismos.

A tales efectos, las partes facilitarán los elementos gráficos y de imagen correspondientes a su identidad corporativa, en alta resolución, que sólo podrán ser utilizados con tal exclusiva finalidad. No obstante, con anterioridad a cualquier difusión de signos distintivos de la otra parte, la parte que pretenda tal difusión deberá contar con el consentimiento previo, expreso y por escrito de la parte titular de los mismos.

**CLÁUSULA CUARTA ⎯** Este protocolo entrará en vigor una vez sea firmado por ambas partes y tendrá una vigencia de un periodo máximo de cuatro (4) años.

Transcurrido este periodo, este protocolo podrá prorrogarse por un periodo de hasta cuatro (4) años adicionales o acordarse su extinción, o modificarse en cualquier momento antes de su fecha de vencimiento, previo acuerdo por escrito firmado por los representantes autorizados de ambas partes.

**CLÁUSULA QUINTA ⎯** Las partes se comprometen expresamente a cumplir la normativa vigente que les resulte de aplicación en materia de lucha contra el fraude y la corrupción. A estos efectos, las partes manifiestan que han adoptado procedimientos y políticas para asegurar el cumplimiento de la mencionada normativa por cualesquiera terceros sujetos a su control o influencia, o que actúen en su nombre, y que puedan intervenir en relación con el presente protocolo.

Cada una de las partes comunicará de inmediato a la otra el eventual incumplimiento de lo previsto en esta cláusula. En caso de producirse dicho incumplimiento, las partes se reservan el derecho a exigir a la parte no cumplidora la inmediata adopción de medidas correctivas apropiadas. Si el incumplimiento no fuera efectivamente corregido, el presente protocolo podrá ser inmediatamente suspendido o resuelto por la parte no incumplidora.

**CLÁUSULA SEXTA ⎯** La rescisión de este protocolo se podrá producir por iniciativa de cualquiera de las partes con un período de preaviso escrito no inferior a seis meses. En cualquier caso, las partes se comprometen a facilitar la continuación de los programas y actividades ya iniciados. Este protocolo no implica ningún compromiso financiero para la UAH, ni para Nombre de la institución.

**CLÁUSULA SÉPTIMA ⎯** Cada una de las instituciones designa un coordinador, que será responsable de definir y organizar los programas de cooperación entre las instituciones y será la persona de contacto entre ambas.

|  |  |
| --- | --- |
| Por **Nombre de la institución,** será coordinador responsable: | Por **UAH,** será coodinador responsable: |
| Nombre:  Cargo:  Dirección:  Teléfono:  Correo-e: | Nombre: Elena Campo Montalvo  Cargo: Directora para la Cooperación y Sostenibilidad Universitaria  Dirección: Plaza San Diego s/n. 28801 Alcalá de Henares  Teléfono: 918854083  Correo-e: dir.ods@uah.es |

En señal de conformidad con lo expuesto, las partes firman el presente protocolo en la fecha abajo indicada, en dos ejemplares idénticos, de los que cada institución retendrá una copia.

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre de la institución** | **UNIVERSIDAD DE ALCALÁ** |
|  |  |
| Nombre y apellidos Cargo del representante legal | María Sarabia Alegría Vicerrectora de Relaciones Institucionales y Coordinación |

**ANEXO I**

Con este Protocolo se pretende contribuir al avance en los Objetivos de la Agenda 2030, principalmente en los siguientes (marcar con X):

|  |  |
| --- | --- |
| Click para guarda logo |  |
| Icono  Descripción generada automáticamente |  |
| Icono  Descripción generada automáticamente con confianza media |  |
| Un dibujo de una persona  Descripción generada automáticamente con confianza media |  |
| Imagen que contiene Icono  Descripción generada automáticamente |  |
| Imagen que contiene Aplicación  Descripción generada automáticamente |  |
| Icono  Descripción generada automáticamente |  |
| Icono  Descripción generada automáticamente |  |
| Imagen que contiene Icono  Descripción generada automáticamente |  |
| Un dibujo de una persona  Descripción generada automáticamente con confianza media |  |
| Tabla  Descripción generada automáticamente |  |
| Imagen que contiene Icono  Descripción generada automáticamente |  |
|  |  |
| Icono  Descripción generada automáticamente con confianza media |  |
| Interfaz de usuario gráfica, Aplicación  Descripción generada automáticamente |  |
| Aplicación  Descripción generada automáticamente con confianza baja |  |
| Imagen que contiene Interfaz de usuario gráfica  Descripción generada automáticamente |  |